

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FRENTE PUNO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UE-033-FPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL RECOJO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EN LA ESCENA DEL CRIMEN

Ruc/código :	20605405577	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:36:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

NUESTRA REPRESENTADA EN AMPARO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE RIGE EL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE SUGIERE AL COMITÉ DE SELECCION, CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA DEL BIEN A ADQUIRIR, CON LA FINALIDAD DE PODER CORROBORAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LOS POSTORES CON LA MUESTRA, Y DE ESTA MANERA SE CONSTITUYE ASÍ UN ÚNICO COMPLEMENTO TANGIBLE QUE PUEDA PERMITIR LA VERIFICACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR, CON RELACIÓN A (CALIDAD, TEXTURA, DIMENSIONES, COLOR, TIPO, PESO, COMPOSICIÓN Y TODO LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", En consecuencia, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, considerando lo establecido en las bases estándares de bienes Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el cual contempla la posibilidad de requerir la presentación de muestra, por lo que con ocasión de la integración de las bases se adicionara la presentación de muestras, el mismo que servirá para la verificación de la calidad, dimensiones textura color tipo peso, los que será verificados por el área usuaria y será presentado el mismo día de la presentación de ofertas en la secretaria de la Sección de Programación y Adquisiciones sito en el segundo piso de la Av. El Sol N° 450 Urb. Bellavista ¿ Puno, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FRENTE PUNO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UE-033-FPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL RECOJO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EN LA ESCENA DEL CRIMEN

Ruc/código :	20605405577	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:40:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA REGULADA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES A LO SIGUIENTE: VENTA DE MATERIALES DE LABORATORIO EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad" lo requerido como Experiencia del postor en la especialidad en lo que refiere bienes similares, obedece a un estudio de mercado, En consecuencia, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FRENTE PUNO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UE-033-FPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL RECOJO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EN LA ESCENA DEL CRIMEN

Ruc/código :	20602102131	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO DE MATERIALES Y PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:34:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SRES COMITÉ DE SELECCIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES Y ASI FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA REGULADA EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY N° 30225 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE EN LA CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACION, SOLICITAN LO SIGUIENTE:

- REGISTRO SANITARIO, SEGÚN CORRESPONDA.
- CONTAR CON INSCRIPCIÓN EN AL DIGEMID-MINSA, VERIFICABLE EN LA PÁGINA WEB EN SITUACIÓN DE ACTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.
- PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS O CATALOGO SEGÚN CORRESPONDA.
- INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL INSUMO QUÍMICO Y/O PRODUCTO O SUBPRODUCTO O DERIVADO SUJETO AL REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN, OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DEBEN SER VERIFICADOS EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO PARA EL CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNAT.

POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, YA NO PEDIR ESOS REQUISITOS, YA QUE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACION NO SON BIENES DE CONSUMO HUMANO, POR LO TANTO NO ES NECESARIO NI CORRESPONDE SOLICITAR LOS PERMISOS ARRIBA MENCIONADOS.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad" en consecuencia la observación requiere se suprima de la acreditación de la Capacidad Legal requerida los siguiente: 1) registro sanitario, según corresponda, 2) contar con inscripción en al DIGEMID-MINSA, verificable en la página web en situación de activo, según corresponda, 3) protocolo y/o certificado de análisis o catalogo según corresponda. 4) inscripción, así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del registro para el control de bienes fiscalizados publicados en la página web de la SUNAT. Realizado la evaluación del sustento presentado SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FRENTE PUNO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UE-033-FPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL RECOJO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS EN LA ESCENA DEL CRIMEN

Ruc/código :	20602102131	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO DE MATERIALES Y PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:28:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION, PEDIR UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS BIENES, PARA ASI SE PUEDA COMPROBAR Y QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DE CONTRATACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", En consecuencia, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, considerando lo establecido en las bases estándares de bienes Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el cual contempla la posibilidad de requerir la presentación de muestra, por lo que con ocasión de la integración de las bases se adicionara la presentación de muestras, el mismo que servirá para la verificación de la calidad, dimensiones textura color tipo peso, los que será verificados por el área usuaria y será presentado el mismo día de la presentación de ofertas en la secretaria de la Sección de Programación y Adquisiciones sito en el segundo piso de la Av. El Sol N° 450 Urb. Bellavista ¿ Puno, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null